



MEMORIA EVALUATIVA “PROGRAMA DE ACCIÓN TUTELAR”

ÍNDICE

I INTRODUCCIÓN	2
II DATOS DE LA ENTIDAD	2
III DEFINICIÓN DEL “PROGRAMA DE ACCIÓN TUTELAR”.	7
IV OBJETIVOS	7
V PERSONAS DESTINATARIAS	8
VI ÁMBITO TERRITORIAL	14
VII PROGRAMA DE ACTIVIDADES	14
VIII ESTRUCTURA DE GESTIÓN	28
IX RELACIÓN NOMINAL DE LA PLANTILLA DE PERSONAL, CATEGORÍAS Y FUNCIONES	34
X RELACIÓN DE RECURSOS, INSTALACIONES Y SERVICIOS UTILIZADOS	47
XI RELACIÓN DE INSTITUCIONES COLABORADORAS Y TIPO DE COLABORACIÓN	47
XII RESUMEN DEL EJERCICIO ECONÓMICO	50
XIII INDICADORES DE CALIDAD 2012	51
FUNDACIÓN MADRE MEMORIA 2013	1



FUNDACIÓN MADRE MEMORIA 2013

I. INTRODUCCIÓN.-

El día 22 de mayo de 2013 se emitió Resolución definitiva del procedimiento de concesión de Subvenciones convocadas por Orden de 12 de febrero de 2013 de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, concediendo a esta Fundación la aportación económica de 825.661,96 € para el desarrollo de este Programa. La presente Memoria se elabora al objeto de su presentación ante esta Consejería en cumplimiento de lo establecido en la base decimoquinta: forma de pago y justificación.

II. DATOS DE LA ENTIDAD.-

Fundación Madre, es una entidad sin ánimo de lucro, que fue constituida mediante escritura pública en 1996 por iniciativa de la Asociación A.F.A.U.S Pro Salud Mental de Guadalajara a la que se adhirieron como Patronos con cargo de vocal la mayor parte de las Asociaciones de Familiares de Personas con Trastorno Mental Grave (TMG) de Castilla La Mancha así como profesionales vinculados y sensibilizados por colaborar con este colectivo. Actualmente su Patronato está formado por representantes de las citadas Asociaciones así como por profesionales que a título personal continúan apoyando a la entidad:

PATRONATO "FUNDACIÓN MADRE"

PRESIDENTA: DÑA. EMILIA DÍAZ VIANA

VICEPRESIDENTA: *Presidente/a FEAFESCLM (M^a Carmen Navarro Honrado)*

SECRETARIA: DÑA. MARIA ISABEL RODRÍGUEZ MONTES

PATRONOS VOCALES:

- DÑA M^a TERESA NADAL ROMERAL (APIEPA. GU)
 - DÑA. MARIA DEL MAR SOLER SÁNCHEZ (GU)
 - DÑA. FRANCISCA VILLARON DIEZ (GU)
 - DÑA. MARIA BONILLA RUIZ (ATAFES. TO)
 - DÑA. ELENA LLARIO ESPINOSA (APAFES. CR)
 - DOÑA PILAR GÓMEZ CATALÁN (NUEVA LUZ. CU)
 - D. NESTOR CEBALLOS LÓPEZ-MANZANARES (VIVIR. CU)
 - D. BAUTISTA SÁNCHEZ OLIVARES (LUZ DE LA MANCHA. CR)
 - DÑA. PILAR SÁNCHEZ SÁNCHEZ (TO)
 - DOÑA M^a JOSÉ RODRIGUEZ DE GUZMÁN (C.R)
 - DON LUIS MANUEL CERVANTES MUÑOZ (Talavera)
-



Inscrita en el Registro de Fundaciones bajo el número GU-039, PÁGINA 32, Libro 4º, Tomo II. Fue reconocida con fecha 30 de junio de 1997 por Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Bienestar Social de la JCCM.

Por otro lado, se encuentra inscrita en el **Registro General de Entidades Sociales de Castilla La Mancha** con fecha 28 de enero de 2005 correspondiéndole el nº registral 2592.

El *artículo 28 de la Ley 14/2010 de 16 de diciembre de Servicios Sociales de Castilla La Mancha*, permite a la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales colaborar con entidades de iniciativa social (privada) para la provisión de prestaciones de carácter público, y entre ellas, menciona a las fundaciones, siempre y cuando sean sin ánimo de lucro.

A mayor abundamiento, teniendo en cuenta las competencias de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, relacionadas en *el artículo 58. De la mencionada Ley 14/2010 de Servicios Sociales, apartado n)*, contempla expresamente:

“Corresponde a la Consejería competente en materia de servicios sociales las siguientes competencias:

n) Ejercer la tutela, la curatela y la defensa judicial, cuando dichas funciones sean encomendadas a la Comunidad Autónoma por la correspondiente resolución judicial, conforme a lo establecido en el Código Civil.”

En concreto, Fundación Madre desarrolla el programa que denominamos “**ACCIÓN TUTELAR DE PERSONAS ADULTAS CON ENFERMEDAD MENTAL**”, éste Programa de Acción o Servicio Tutelar lo inició en mayo del año 1998 y desde esa fecha, sin interrupción, lo ha venido desarrollando siempre con la colaboración económica de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, a través de Convenios de Colaboración que se han ido suscribiendo de forma anual.



Fundación Madre tiene como **Misión** la mejora de la calidad de vida y potenciar la participación activa de las Personas con Enfermedad Mental en su comunidad, y esta **misión** la desarrolla a través de **tres líneas**:

- *La formulación, desarrollo y revisión de una cartera de servicios.*
- *El desarrollo de la acción tutelar.*
- *La puesta en marcha de acciones de sensibilización y difusión dirigidas a la mejora de la imagen y la defensa de sus derechos.*

En cuanto a la **Visión** Fundación Madre se consolida como entidad referente que promueve **la autonomía personal y la integración social** de Personas con discapacidad por Enfermedad Mental, mediante la cobertura y atención de sus necesidades personales, familiares y sociales, promueve las actitudes y capacidades para mejorar su propia autonomía personal, su inclusión e integración social, prevención y convivencia adecuada así como una mayor participación social y promoción de la autonomía.

Los **Valores** de que defiende la Fundación podemos enunciarlos de la siguiente manera

- **Prevención:** En oposición a la asistencialidad, entendemos por prevenir la acción de anticiparnos a las circunstancias que pudieran agravar la situación actual o la aparición de situaciones patológicas nuevas, u otras que puedan agravar o desestructurar la situación actual.
- **Recuperación:** La atención debe realizarse propiciando y maximizando la autonomía e independencia personal, potenciando las capacidades y recursos personales, al tiempo que se mejora y fortalece las redes de apoyo social, familiar...
- **Soporte Social:** Se debe proporcionar la atención, apoyo y soporte que cada persona necesite durante el tiempo que lo precise, en el medio comunitario en el que vive, potenciando los apoyos naturales y/o generando los apoyos



técnicos para que pueda permanecer en la comunidad del modo más autónomo e integrado posible. El tipo de atención que requiere la persona con Enfermedad Mental ha de ser continuada, de mayor intensidad o flexibilidad de acuerdo al momento y situación.

- **Adaptabilidad:** La atención y soporte presentados deben ser objeto de valoración continua en todo el proceso, tanto de su impacto como de su rendimiento, eficacia y eficiencia, con el fin de articular las medidas correctoras que los adecuen a las necesidades cambiantes de las personas atendidas.
- **Proyecto de vida:** La enfermedad mental es una barrera que limita pero que no imposibilita el desarrollo de una vida plena. En Fundación Madre hacemos una apuesta decidida para que cada persona, en la medida de sus posibilidades, asuma el gobierno de su vida y realice elecciones acordes a sus expectativas y necesidades.

III. DEFINICIÓN DEL “PROGRAMA DE ACCIÓN TUTELAR”.-

Consiste en el ejercicio de los cargos de Tutela y Curatela de las Personas adultas que han sido declaradas judicialmente incapaces o se encuentran incursas en un procedimiento judicial de determinación de su capacidad., a causa de una Enfermedad Mental que les impide regir adecuadamente su persona y/o sus bienes. Dichos cargos los ejerce por delegación de la Comisión de Tutelas de Castilla La Mancha en los términos y la extensión que marcan las correspondientes sentencias firmes de modificación de su capacidad, respecto de Personas residentes o vinculadas a la Comunidad autónoma de Castilla La Mancha que tienen un Trastorno Mental Grave (TMG).

IV. OBJETIVOS.-

- Objetivo general: Fundación Madre tiene por objeto la protección, defensa y apoyo a las Personas diagnosticadas de un Trastorno Mental Grave (TMG) así como a sus familiares, procura en todo momento la mejora de la calidad de vida de estas Personas y de sus familias, su integración y rehabilitación psicosocial así como su Recuperación mediante las actuaciones que se consideren necesarias en el marco de la legalidad vigente.
- Objetivo específico: el ejercicio de los cargos tutelares propuestos de acuerdo con lo estipulado en las correspondientes sentencias, cumpliendo bien y fielmente las obligaciones inherentes al cargo en mejora de su calidad de vida.

V, PERSONAS DESTINATARIAS.-

- Directas: Las Personas, mayores de edad, residentes o vinculadas con nuestra Comunidad Autónoma que por tener un Trastorno Mental Grave y necesitando apoyo o representación en determinadas áreas de su vida, ha sido modificada su capacidad de obrar mediante Sentencia firme en procesos judiciales de los que resulta el nombramiento de un Tutor o Curador cuyas funciones serán las que consten en dichas Sentencias, siempre y cuando no cuente con familiares llamados a ejercer el cargo según orden establecido en el artículo 234 del Código Civil, y en caso de existir estos familiares, no sean idóneos para el ejercicio del cargo o se hayan excusado debidamente de acuerdo con los motivos y causas que recogen el propio Código Civil.

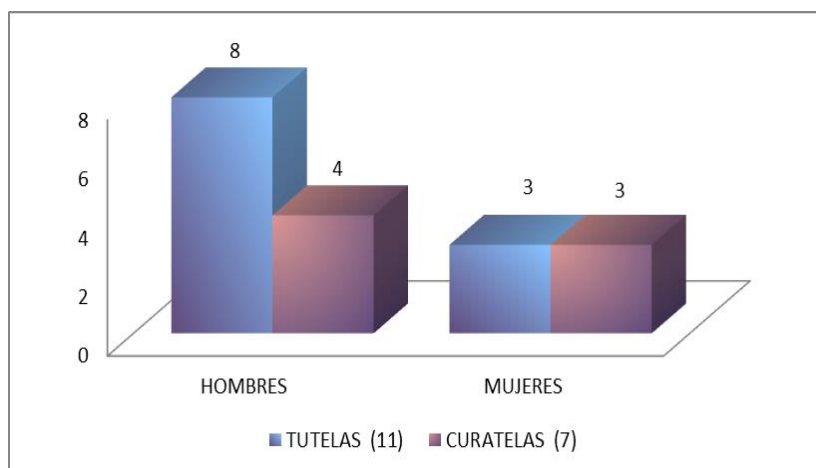
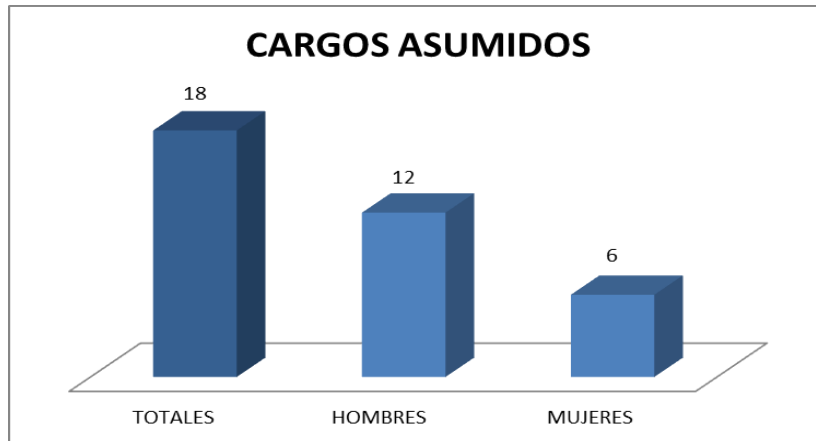
Forma de acceder al Servicio: Procedimiento Judicial que se ha iniciado para promover la modificación de la capacidad de una Persona o para remover del cargo al titular del mismo bien por renuncia bien por inhabilitación, comparece la COMISIÓN DE TUTELAS DE CASTILLA LA MANCHA como DEFENSOR JUDICIAL o en otro caso, es requerida para proponer entidad tutelar idónea para la aceptación del cargo, esa entidad propuesta, previa valoración por el equipo y representante del Patronato asegurando que cumple los requisitos para ser tutelado por esta Entidad manifiesta su conformidad y el Juzgado dicta resolución judicial en que se nos nombra Tutor o Curador de la Persona que precisa de nuestra asistencia.

A continuación se exponen los datos relativos al 2013, destacando los siguientes datos de interés:

1. CARGOS ASUMIDOS:

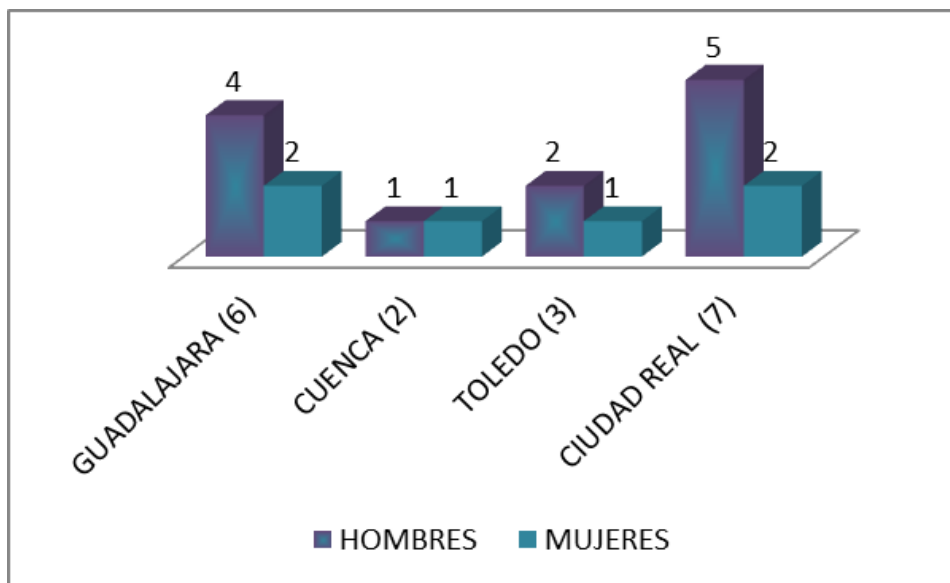
a) Instituciones Jurídicas de protección de la Persona:

	TOTAL CARGOS	HOMBRES	MUJERES
	18	12	6
TUTELAS	11	8	3
CURATELAS	7	4	3



b) Por provincias:

	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
GUADALAJARA	6	4	2
CUENCA	2	1	1
TOLEDO	3	2	1
CIUDAD REAL	7	5	2

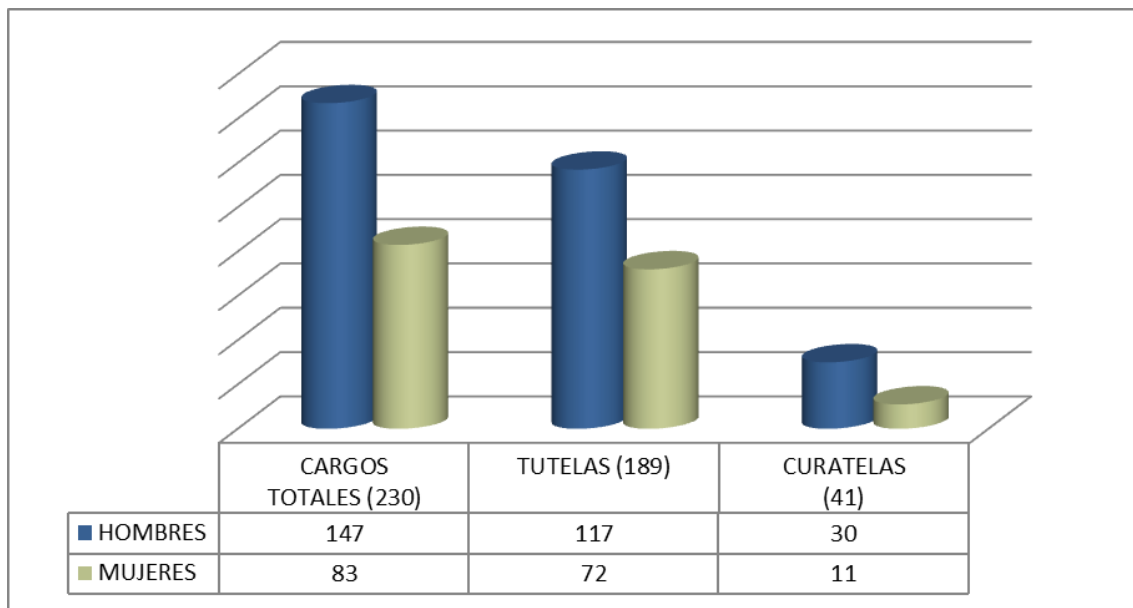


c) Por diagnóstico:

De los dieciocho cargos aceptados, dos de ellos son por patología Dual, consumo de tóxicos asociado a patología mental.

2. CARGOS EJERCIDOS:

a) Instituciones Jurídicas de protección de la Persona:



De los 230 que ejercidos durante el año 2013:

- **38 personas son por patología dual**, de los cuales 35 son hombres y 3 mujeres.
- **195 de las personas atendidas por la entidad**, tienen reconocida su discapacidad a través del dictamen de los Centros Base de la Comunidad de Castilla la Mancha, de ellos 124 son hombres y 71 son mujeres.
- La **edad media** de las personas tuteladas/cuarteladas por la Entidad es de ***54 años***.

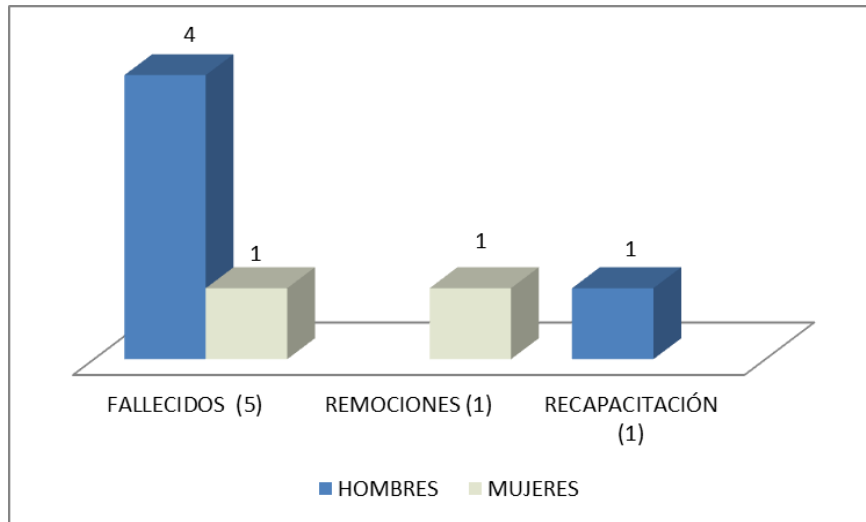
b) Por provincias:

PROVINCIA	TOTALES	HOMBRES	MUJERES	CURATELAS	TUTELAS
CUENCA	34	24	10	4	30
GUADALAJARA	72	47	25	6	66
CIUDAD REAL	78	48	30	17	61
TOLEDO	46	28	18	14	32

c) Por lugar de Residencia:

LUGAR DE RESIDENCIA	TOTALES	HOMBRES	MUJERES
ARÉVALO (SANTA TERESA)	3	2	1
LAS CUMBRES (ÁVILA)	2	2	0
CASTA GUADARRAMA	9	9	0
CENTRO DISCAPACITADOS PSÍQUICOS	1	0	1
CENTRO DISCAPACITADOS FÍSICOS	1	1	0
DOMICILIO	66	44	22
HOGAR 2000	1	1	0
INSTITUTO ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS	2	2	0
RESIDENCIAS COMUNITARIAS FUNDACION SOCIO SANITARIA	13	7	6
PISOS SUPERVISADOS AFAUS GUADALAJARA	4	3	1
VIVIENDA TUTELADA PRIVADA GUADALAJARA	2	1	1
VIVIENDA ALTA SUPERVISIÓN AFAUS GUADALAJARA	8	5	3
VIVIENDA AUTÓNOMA GUADALAJARA	2	2	0
VIVIENDA AUTÓNOMA CUENCA	2	0	2
VIVIENDA AUTÓNOMA CIUDAD REAL	2	1	1
PISOS FUNDACION SOCIO SANITARIA CU-CR-TO	7	5	2
RESIDENCIA SOCIAL ASISTIDA TOLEDO	4	2	2
RESIDENCIAS 3ª EDAD CASTILLA LA MANCHA	51	32	19
NEUROPSIQUIATRICO ZARAGOZA	1	0	1
URR. ALCOHETE	19	9	10
UME CIUDAD REAL	5	3	2
UME CUENCA	2	1	1
UME GUADALAJARA	2	2	0
URR CIUDAD REAL	7	4	3
VEREDA CIUDAD REAL	4	2	2
VIVIENDA TUTELADA FUNDACION MADRE	8	3	5
VIVIENDAS PARA MAYORES	2	2	0

d) Bajas



3. EXPEDIENTES PROPUESTOS:

A lo largo del año 2013 y siguiendo con el protocolo de entrada de nuevas propuestas la situación actual al finalizar el ejercicio es la siguiente:

PENDIENTES DE FIRMA	9
EN EVALUACIÓN	3
CONTESTACIÓN NO	2

- Indirectas: Sus familiares, profesionales del entorno que trabajan por el colectivo y otras Personas con una Enfermedad mental Grave que pese a que no está incapacitada puede llegar a estarlo o puede precisar apoyos según determine la autoridad judicial.

VI. ÁMBITO TERRITORIAL.-

El ámbito territorial de actuación es el que corresponde a la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha, si bien, se atienden casos que por motivos de salud se encuentran ingresados temporalmente en Centros con plazas concertadas por la propia Junta de Comunidades de Castilla La Mancha fuera de esta Comunidad Autónoma.

El domicilio social de la entidad se encuentra en Guadalajara en la Calle Constitución nº 24- 1º.

VII. PROGRAMA DE ACTIVIDADES.-

De acuerdo con lo estipulado en Resolución definitiva del procedimiento de concesión de subvenciones convocadas por Orden de 12/02/2013 en concreto en su ANEXO II relativo a las funciones a desarrollar por la Fundación se distinguen diferentes ÁREAS:

- A. ÁREA DE INTERVENCIÓN SOCIAL .-** De acuerdo con la relación detallada en Anexo se ha realizado durante el año 2013 las siguientes:
- Comunicación fluida por parte de profesionales de la rama jurídica/coordiación de los casos que se aceptan mediante envío por medios electrónicos tanto del acta de toma de posesión del cargo como del auto de nombramiento, en el plazo de 24-48 horas desde la aceptación del cargo.
 - Comunicaciones a la Comisión de Tutela por medios electrónicos y verbales de incidencias de interés en el ejercicio de cargos tutelares así como otras comunicaciones relevantes.
 - Diseño y ejecución de un PLAN INDIVIDUAL DE INTERVENCIÓN (PIR) de cada una de las personas tuteladas o cuarteladas.

- Solicitudes de prestaciones y recursos que han necesitado cada Persona en función del plan individualizado, acciones técnicas de los profesionales (ver PIR individual).
- Profesionales del área social junto con la jurídica, prestan el apoyo y orientación a padres, familiares, así como otras personas, físicas o jurídicas sobre aspectos sociales relacionados con la incapacitación y tutela.
- Continuación de la prestación de servicios por parte del “Delegado tutelar” profesional del área social (Terapeuta Ocupacional) contratado a jornada completa y con disponibilidad horaria, referente cercano de la Persona tutelada/curatelada que, de forma individualizada, vela por su bienestar y mejora de su calidad de vida, de acuerdo con los objetivos y necesidades a cubrir marcadas en su PIR.

B. ÁREA JURÍDICA.-

- Es el área relacionada con asuntos legales y fiscales de la propia entidad, velan por el cumplimiento de todas las obligaciones que competen a la entidad como Tutor/Curador.
- Asesora a la entidad en cuanto a derechos que surgen de su ejercicio.
- Realiza el seguimiento de todos los asuntos legales de cualquier ámbito civil, penal, administrativo o social propios de las Personas a las que se tutelan o curatelan en defensa y protección de sus Derechos.
- Asesoramiento legal.

ASESORAMIENTOS	
Nº ASESORAMIENTOS	59
FORMA CONOCER FUNDACIÓN	
A TRAVÉS DE OTRAS PERSONAS IMPLICADAS EN F.M.	15%
INTERNET/PAGINA WEB	20%
PROFESIONALES S.SOCIA	60%
OTROS	5%
MODO ASESORAMIENTO	
ENTREVISTA PERSONAL	30%
CONTACTO TELEFONICO	60%
CONTACTO PAGINA WEB	10%
DURACION MEDIA DEL ASESORAMIENTO	35 MINUTOS
CUESTIONES ASESORADAS	
INICIO PROCESO INCAPACITACION	
CUESTIONES NOMBRAMIENTO TUTOR	
CUESTIONES SOBRE EL EJERCICIO DE LA TUTELA	
PROCEDIMIENTO INTERNAMIENTO INVOLUNTARIO	
REMOCION TUTOR	
OTRAS (SOBRE TODO CENTROS Y LUGARES RESIDENCIALES)	
NIVEL DE SATISFACCION	
SATISFECHO	2%
BASTANTE SATISFECHO	18%
MUY SATISFECHO	80%

- Comunicación a la Comisión de Tutelas de cuantos asuntos de interés en relación a los expedientes de tutela/curatela propuestos, aceptaciones de los cargos directamente en los Juzgados que tramitan el procedimiento.

FIRMA CASOS FUERA SEDE CENTRAL	
Nº FIRMAS	10
DURACION MEDIA DEL ACTO DE FIRMA	45 MINUTOS
MEDIA TIEMPO INVERTIDO	7,6 HORAS
COSTE ECONÓMICO MEDIO	78 €
LUGARES FIRMA	
VALDEPEÑAS (CIUDAD REAL)	
CIUDAD REAL	
TOLEDO	
SIGUENZA (GUADALAJARA)	
CUENCA	
TOLEDO	
CUENCA	
PUERTOLLANO (CIUDAD REAL)	
CIUDAD REAL	
PUERTOLLANO (CIUDAD REAL)	

C. ÁREA ECONÓMICA/ADMINISTRATIVA.-

- Gestión y administración individualizada de los patrimonios mobiliarios e inmobiliarios mediante la realización de actividades individuales concretas que se plasman en el resumen o Cuenta anual que se presenta en el Juzgado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 269.4 del Código Civil.
- Como medidas cautelares, tal y como se conciben en la Ley de Enjuiciamiento Civil no se nos ha encomendado ninguna actuación.
- Conformación de Inventarios:
- Conformación de rendiciones de cuentas:
- Seguro de responsabilidad Civil con cobertura para 240 personas, numero póliza 0969980155981.
- Seguro de responsabilidad Civil de Patronos y Cargos directivos de la entidad, suscrito en este año como novedad.

D. OTRAS ACTUACIONES.-

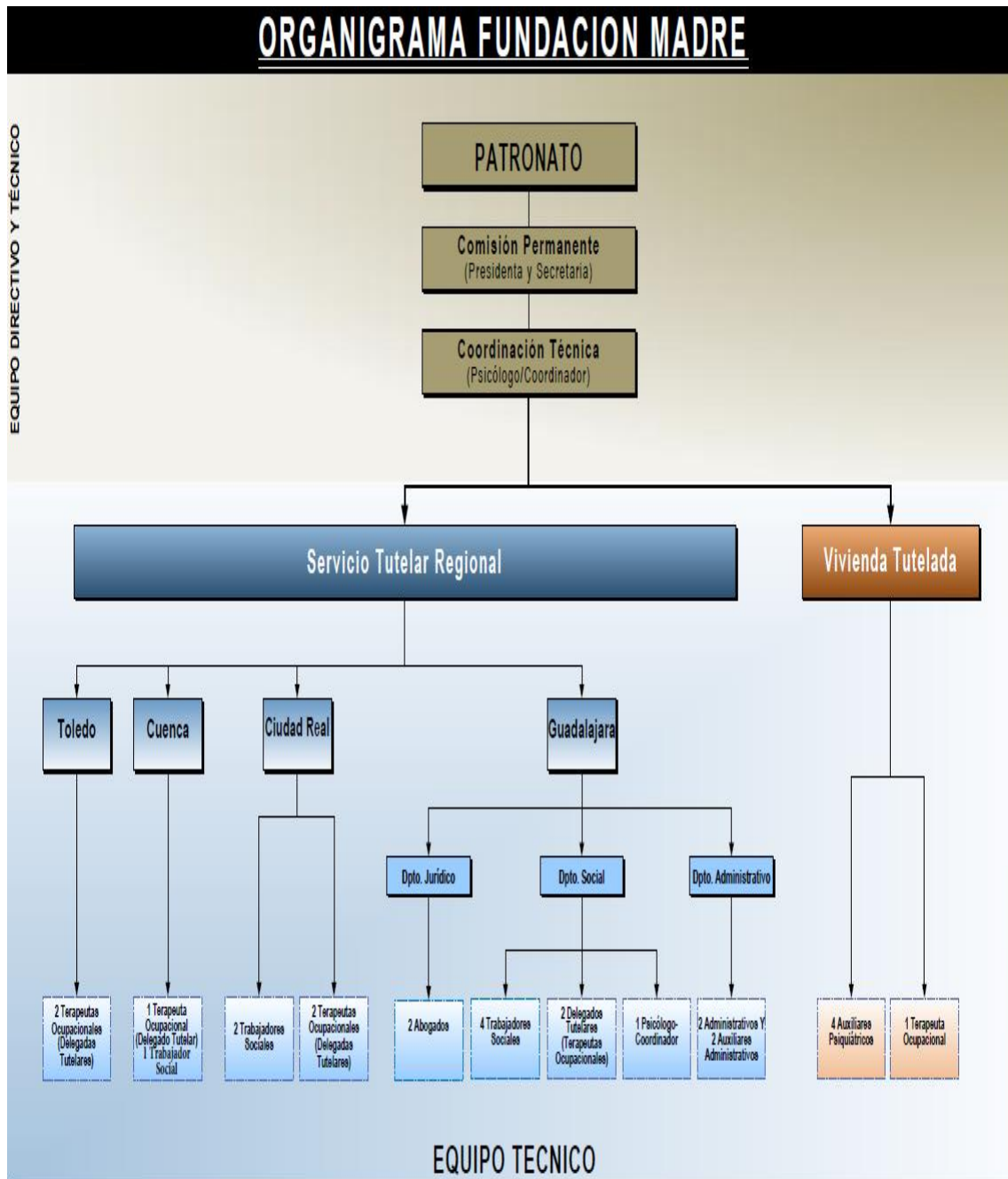
- Colaboración con instancias sociales, institucionales y judiciales.-
 - Sociales:
 - Institucionales:
 - Judiciales: Participación en las reuniones que a través de la Comisión de Tutelas y la Fiscalía Superior de Castilla la Mancha se han convocado con una activa participación.

- Organización de actividades de sensibilización ciudadana, Participación en el Día Mundial de la Salud Mental, en la Semana de la Discapacidad organizada por el Ayuntamiento de Guadalajara, así como aportación a todas las actividades que desde las asociaciones de la Región han sido convocadas.

- Se han firmado y dado consentimiento a 27 intervenciones quirúrgicas de diferentes especialidades médicas, así como se han realizado 7 ingresos en las diferentes Unidades de Hospitalización Breve de los hospitales de Castilla la Mancha, con una duración media de 10 días de estancia en la misma y como dato fundamental estando centradas las intervenciones en tres personas tuteladas, una con 4 ingresos por descompensación y los otros tres para diferentes personas, dado el volumen de personas a las que apoyamos este es un dato muy significativo.

VIII. ESTRUCTURA DE GESTIÓN.-

Organigrama:



✚ Método de gestión: Siendo objetivo de Fundación Madre la implantación de un sistema de gestión de calidad, superadas la fase de compromiso de la dirección, evaluación inicial, creación de equipo de trabajo, motivación y formación del personal así como definición del alcance y de los procesos, nos encontramos en la fase de “desarrollo e implantación de la documentación del sistema.

✚ Procesos de Comunicación:

- *Comunicación Interna:* una clave del éxito de este servicio es la existencia de una buena comunicación interna, lo cual permite el desarrollo de las funciones de cada profesional mediante un reparto claro de tareas y un flujo de información desde un área de trabajo hacia otro. De esa forma todo el personal conoce cuales son los planes u objetivos a lograr así como su grado de participación y esfuerzo que han de realizar en cada una de las tareas, lo cual se consigue a través de diferentes acciones que son expresión de la filosofía/misión que tiene marcada la entidad desde sus inicios.

Los tipos de comunicación interna más utilizados son correo electrónico entre profesionales y directiva, reuniones de grupo, reuniones individuales e intranet de la entidad.

- **REUNIONES COMISIÓN PERMANENTE PATRONATO (REALIZADAS ENTRE COMISIÓN PERMANENTE DE PATRONATO Y COORDINADOR FUNDACIÓN).**

La Comisión Permanente está formada por Presidenta y Secretaria, reuniéndose mensualmente para disposiciones ordinarias que no requieren la asistencia de la mayoría de los patronos. Realizándose una trasmisión de la información continúa a través del correo electrónico y el teléfono de todas aquellas

incidencias que puedan resultar importantes y para las cuales se cuenta con la autorización y conocimiento de este órgano. Se han mantenido 10 reuniones una mensual con orden del día previo y acta de conclusiones que han permitido el funcionamiento ágil de toda la entidad, además se han realizado previas a la reunión de coordinación de equipo, como muestra de trabajo coordinado entre todos los estamentos.

- **REUNIONES COORDINACIÓN (FORMADAS POR TODO EL EQUIPO Y DIRIGIDAS POR COORDINADOR)** a largo de 2013 se han desarrollado 8 reuniones de coordinación, estas reuniones cuentan con una estructura fija, con una propuesta de orden del día, un tratamiento de todos esos temas, con una toma de acuerdos y resulta un acta final con las conclusiones y acuerdos adoptados.
- **REUNIONES DE SEGUIMIENTO (REALIZADAS EN CADA PROVINCIA CON LOS REFERENTES SOCIALES DE LOS CASOS)** se realizan en el entorno de trabajo provincial de cada equipo de intervención y se tratan caso a caso, la evolución y situación de los mismos, se desarrollan con carácter trimestral y en las provincias de mayor número de casos (Guadalajara y Ciudad Real) este año se ha aumentado la periodicidad a mensual, aportando mayor atención al alto número de incidencias con las que se ha contado, buscando el más alto grado de coordinación.
- **REUNIONES SEGUIMIENTO VIVIENDA TUTELADA (REALIZADAS ENTRE COORDINADOR VIVIENDA Y COORDINADOR FUNDACIÓN)** tratando la evolución y desarrollo de las acciones de la vivienda tutelada, uniendo esta al desarrollo global de la Fundación, se han realizado mensualmente a excepción del mes de vacaciones, por lo tanto La estructura de las mismas es idéntica a las reuniones de coordinación de equipo.

- ✚ Formación de los profesionales: Clave del éxito del Servicio Tutelar prestado por esta entidad radica en la importancia que la organización da al equipo humano como principal recurso de la misma. En este sentido, a través de la formación inicial y continuada se potencia el desarrollo personal de los profesionales, se mejora la eficacia y eficiencia de las funciones a realizar, mejora el funcionamiento y gestión, se fomenta su participación y se consolida su motivación asumiendo su propia responsabilidad en la ejecución de sus tareas lo cual permite que salvo la figura del coordinador todos los demás profesionales (20) tienen el mismo grado de responsabilidad lo que denota el elevado grado de responsabilidad asumido individualmente por cada profesional.

CURSOS FORMACIÓN TRABAJADORES FUNDACION MADRE AÑO 2012

- ✚ Actividades de ocio (excursiones y otras actividades)
 - Excursión a Madrid y tour por el Estadio Bernabéu
 - Excursión Asturias Septiembre 2013
 - Salidas de naturaleza y ocio en todas las provincias
 - Piscina, parajes naturales, exposiciones y otras.

Así mismo es destacable que las personas apoyadas por esta entidad, y en función de sus gustos y preferencias participan en actividades tanto de carácter normalizado, como aquellas organizadas por el movimiento asociativo, fomentando de esta manera una correcta integración en la sociedad.

IX. RELACIÓN NOMINAL DE LA PLANTILLA DE PERSONAL, CATEGORÍAS Y FUNCIONES.-

Área jurídica.-

- 2 Profesionales con la cualificación de licenciados en derecho, necesariamente colegiados, contratados por cuenta ajena a jornada completa.
- **Ámbito de actuación:** ubicados en la Sede de Guadalajara realizan sus funciones en todo el territorio castellano manchego y fuera de él por residir fuera de la Comunidad la Persona sobre la que ejercemos el cargo tutelar.
- **Distribución de funciones:** algunas de esas funciones a desarrollar se distribuyen entre ambos procurando su especialización y otras, son comunes a ambos pudiendo ser realizadas por cualquiera de ellos.
- **Forma de desarrollo de esas funciones:** Trabajo en equipo en constante coordinación con resto de compañeros del área social y económica bajo la dirección técnica del Coordinador supervisado por Patronato.
- **Principios básicos en el desarrollo de las funciones:** se intenta conocer personalmente a las Personas sobre las que ejercemos el cargo tutelar así como a sus familiares, se establecen las entrevistas personalizadas o telefónicas que demanden, en caso de ser propietario de inmuebles, se visita/inspecciona personalmente cara a adoptar medidas de protección necesarias y ello supone el desplazamiento del profesional al lugar de referencia de residencia del tutelado o donde estén ubicados sus inmuebles.
- **Funciones,** a título enunciativo:
 - ✚ *Cumple con las obligaciones legales propias del tutor según consta en C.C. art. 259 y s.s. (inventario de bienes, cuentas anuales, cuentas finales, otras solicitudes de jurisdicción voluntaria para actos del art. 271 C.C.) lo que equivale al correspondiente control judicial en nuestras actuaciones.*
 - ✚ *Defensa y protección de todos sus Derechos personalísimos y/o patrimoniales en todos los ámbitos de su vida civil, penal, administrativo y*

social: mediante un análisis individual del caso (grado de modificación de su capacidad) y de la situación concreta de esa Persona en ese momento, lo hace la Persona asistido por el representante legal o bien a través de su representante legal en su propio beneficio dando cuenta a la autoridad judicial.

- + Cumplimiento de obligaciones fiscales y asistencia en todo tipo de relaciones contractuales, tales como arrendamientos (revisión y redacción de contratos de arrendamiento bien como arrendatario bien como arrendador), permutas de inmuebles, ventas de bienes,...*
- + Intervención en procedimientos penales: seguimiento del procedimiento, asistencia a comparecencias como representante legal. y asesoramiento individual.*
- + Asesoramiento legal a familiares, profesionales teniendo en cuenta la legislación actual en relación con la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad siempre presente en nuestras actuaciones.*

Área social.-

- A jornada completa y disponibilidad de horario cuenta a fecha 31/12/2013 con **7 Trabajadores Sociales** distribuidos de la siguiente forma (2 con ámbito de actuación en Ciudad Real capital y provincia;, 1 Trabajador Social con ámbito de Cuenca capital y provincia y resto, con ámbito de actuación en resto de Provincias (Toledo y Guadalajara) y capitales excepto Albacete mediante reparto equitativo entre ellos) además de **7 Delegados Tutelares** provinciales con la cualificación profesional de **Terapeutas Ocupacionales**, todos ellos se desplazan igualmente fuera de área donde residen personas tutelados vinculados con nuestra Comunidad:
 - Ciudad Real y provincia:
 - 2 Trabajador Social
 - 2 Delegado Tutelar (Terapeuta Ocupacional)

- Cuenca y provincia:
 - 1 Trabajador Social
 - 1 Delegado Tutelar (T.O.)

- Guadalajara :
 - 4 trabajadores Sociales (con ámbito en Guadalajara y Toledo provincia)
 - 2 Delegados Tutelares (T.O.)
- Toledo y provincia: 2 Delegado Tutelar (T.O.)

- **Funciones**, a título enunciativo:
 - *Investigación y Valoración. Estudio y análisis de antecedentes y necesidades objeto de intervención y situación de las personas tuteladas (elaboración historia social mediante recogida de datos, Visita inicial, Entrevistas con familiares, Entrevista con profesionales del ámbito social y sanitario principalmente).*
 - *Valoración y diagnóstico social*
 - *Valoración y diagnóstico ocupacional*
 - *Asistencial, de atención directa a las personas Tuteladas (Asistencia primaria o de emergencia, Planificación del proceso de intervención y rehabilitación de la persona tutelada, teniendo en cuenta los recursos materiales, económicos y humanos, Búsqueda de centro idóneo e ingreso en el mismo, Ingreso voluntario/involuntario por situación aguda, Traslado de centro a otro más idóneo o estancia temporal por emergencia social, Adecuaciones de Vivienda, Solicitud de valoraciones bien psiquiátrica como calificación de minusvalía, Tramitación comedor social, albergue, Gestión de veladoras o personas de acompañamiento en ingresos hospitalarios, Compras de*



alimentos, ropa y útiles de primera necesidad, Visitas y entrevista personalizadas individuales y conjuntas)

- *Elaboración PIR en todas las áreas.*
- *Participación en procesos de planificación y gestión del servicio.*
- *Ejecución de las medidas de intervención programadas (Atención personal continuada, Tramitación del SAD y Tele asistencia, Tramitación pensiones y ayudas económicas individuales, Mantenimiento/Incorporación a Centro Ocupacional, Hospital de Día, CRPS, etc...*
- *Contacto con familiares y vecinos para restablecer vínculos y hacerles partícipes del proceso.*
- *Informes sociales para comunicar al Juzgado y otros Profesionales para que implicados en el caso y conozcan su evolución.*
- *Asistencia y Acompañamiento a consultas médicas y gestiones varias.*
- *Seguimiento directo de la evolución del tutelado mediante visitas, contactos telefónicos y cartas.*
- *Incorporación a grupos y actividades de ocio comunitarias*
- *Control pautas de administración económica ordinaria y extraordinaria*
- *Visitas a bienes inmuebles, patrimonio de las personas tuteladas para su rentabilización*
- *Evaluación continua Revisión periódica del caso mediante reuniones de equipo tanto internas como con otros profesionales.*
- *Modificaciones necesarias del PIR. Y Nuevas propuestas de intervención.*

- *Realización de evaluaciones globales de cada persona tutelada de las ÁREAS OCUPACIONALES, COMPONENTES DE EJECUCIÓN Y CONTEXTOS DE EJECUCIÓN, para conocer su déficit y capacidades.*

- *Planificación y ejecución de actividades terapéuticas y/ o rehabilitadoras individuales (Intervención en las ÁREAS DE EJECUCIÓN, Intervención en COMPONENTES DE EJECUCIÓN (sensorio motor, cognitivo, psicosocial...), Intervención sobre los CONTEXTOS DE EJECUCIÓN)...*

Área económica.-

- **Profesionales:** 2 con la cualificación profesional de Administrativo y 1 de Auxiliar administrativo.
- **Funciones,** a título enunciativo:
 - *Asuntos económicos propios de la entidad (contabilidad, justificación económica Programas "Servicio Tutelar y Vivienda Tutelada" ante la Consejería, co-elaboración Presupuestos y Cuentas anuales que previamente aprobados por Patronato se presentan en Protectorado, seguimiento cuentas bancarias de la entidad, control de ingresos y ejecución pagos...).*
 - *Co-formulación, seguimiento y evaluación de Proyectos coordinados con profesionales de otras áreas bajo supervisión del Coordinador y dirección del Patronato.*
 - *Registro documentos entrada y salida, gestiones presenciales en organismos, correos, entidades bancarias, archivo documentos, centralita telefónica y otras tareas administrativas.*
 - *Elaboración balances anuales de ingresos y gastos de las personas tuteladas que se ejercen.*
 - *Seguimiento mediante control regular de ingresos y gastos de las personas tutelados/curatelados en los términos que recogen las correspondientes Sentencias, ejecución de pagos.*
 - *Elaboración y revisión constante del presupuesto económico de la Persona cara a adoptar las medidas económicas*



necesarias en coordinación con otros profesionales del área social y/o jurídica.

- *Co-gestión y administración de los patrimonios mobiliarios e inmobiliarios de las Personas tuteladas en coordinación con resto de profesionales área jurídica y social.*
- *Gestión de seguros (responsabilidad civil, decesos, hogar, accidentes,...).*
- *Co-elaboración y revisión del Plan Individual de disposiciones económicas ordinarias y extraordinarias en función de la autonomía de la Persona en relación con el ámbito y extensión de su capacidad modificada.*

Coordinación.-

- 1 Profesional con la cualificación profesional de Licenciado, en concreto en Psicología.
- **Ámbito de actuación:** ubicado en la Sede de Guadalajara abarca todo el territorio Castellano Manchego y fuera de él, por fuera de él por residir fuera de la Comunidad la Persona sobre la que ejercemos el cargo tutelar.
- **Funciones**, a título enunciativo:
 - *Recursos humanos*
 - *Análisis de puestos de trabajo*
 - *Captación nuevos profesionales*
 - *Estudio perfiles profesionales*
 - *Planificación y ajustes horarios/jornadas*
 - *Estudio y evaluación nuevos casos*
 - *Visitas estudio y pretutela*
 - *Visitas iniciales*
 - *Revisión, mejora y supervisión de herramientas, técnicas de trabajo.*
 - *Relaciones con organismos, entidades, proveedores, clientes, personas tuteladas, familiares, profesionales de referencia.*



- *Supervisión, análisis y evaluación de la labor profesional de los integrantes de Fundación Madre.*
- *Enlace entre patronato y equipo técnico.*
- *Diseño y puesta en marcha de programas de intervención.*
- *Promoción y fomento de la formación externa e interna de Fundación Madre.*
- *Puesta en marcha de programas de mejora, innovación y desarrollo en Fundación Madre.*
- *Coordinación y puesta en marcha de reuniones internas y externas en Fundación Madre.*
- *Evaluación del funcionamiento y atención prestados en Fundación Madre, elaborando los informes y memorias que resulten necesarios.*
- *Mantenimiento y mejora de los recursos existentes, así como búsqueda de nuevos recursos.*

X. RELACIÓN DE RECURSOS, INSTALACIONES Y SERVICIOS UTILIZADOS.-

Recursos e Instalaciones.- Entendemos por “**recursos**” el conjunto de personas, bienes materiales, financiero y técnico con que contamos y utilizamos para alcanzar nuestros sus objetivos y prestar el servicio público que se nos ha encomendado.

En cuanto a las **Personas**, ya nos hemos referido a ellas en el punto anterior (*plantilla de personal*) así como al inicio en la relación nominal de **Patronos**, personas que sin ningún interés económico, salvo el de colaborar y prestar su apoyo a las Personas con Enfermedad Mental, ofrecen su tiempo personal y experiencia profesional y personal en Pro del colectivo y hacen posible que esta Fundación tenga un equipo directivo que, dirige y coordina el servicio de acuerdo con la filosofía de la entidad tal y como recogen nuestros Estatutos y nuestra experiencia profesional demostrada desde hace más de 14 años.

No podemos olvidar al **Voluntariado** que en los últimos años se ha vuelto a recuperar esta figura y actualmente contamos con dos personas voluntarias que participan en acciones tanto de la entidad como de casos individuales, así mismo este año se ha dado comienzo a un estudio sobre voluntariado en la entidad y la puesta en marcha de alianzas estratégicas en este campo, que permitan la mejora en esta área.

Respecto a **bienes materiales, instalaciones**, Fundación Madre, ha contado con los siguientes:

- **Sede central:** ubicada en Guadalajara, en la calle Constitución nº24-1º, se trata de dos estancias separadas de unos 120 m2 cada una, sitas en un primer piso de un bloque de viviendas, en régimen de alquiler.

Su buena ubicación permite la accesibilidad inmediata al centro de la ciudad en la realización de gestiones así a otras oficinas de la administración con las que se mantienen relaciones frecuentes (Asuntos Sociales).

Bien comunicada con transporte público y/o privado propicia la accesibilidad de la Personas tuteladas/curateladas así como de sus familiares y de otras personas que acuden a la sede a realizar consultas y entrevistas personalizadas.

Ambas estancias se encuentran separadas por áreas de trabajo: en una de ellas área social con capacidad de 4 despachos de los cuales 3 son individuales y un tercero compartido por 2 profesionales (Terapeutas ocupacionales), sala de reuniones y despachos privados para cocina y almacén/ropero. En otra de ellas, área administrativa (3 profesionales) separada del área jurídica (2 profesionales comparten el espacio) además de coordinador y 1 profesional del área social en despachos individuales y archivo.

Todas las dependencias cumplen con la normativa de confidencialidad de datos y de seguridad contando con medidas tales como despachos con llave, armarios y muebles/archivos con cierre de seguridad, caja ignífuga, caja fuerte, servidor informático que asegura la estricta custodia de todos los datos.

- **Sedes regionales** (despachos individuales).-
 - **Ciudad Real:** los 4 profesionales se encuentran ubicados en local de la Asociación provincial de familiares y usuarios de personas con Enfermedad mental (**APAFES**). Cedido de forma gratuita.
 - **Toledo:** 2 profesionales del área social se ubican en un despacho cedido por el Excmo. **Ayuntamiento de Olías (Toledo)** de forma

gratuita, que dista 8 Km de Toledo capital, bien comunicado y perfectamente equipado. Cedido de forma gratuita

- Cuenca: 2 profesionales ubicados en un despacho arrendado sito en C/.Hurtado de Mendoza nº 4, Pta 3 despacho 5.

□ El espacio utilizado como sede central cumple con la normativa existente de Prevención de riesgos laborales (señalización de salidas emergencia, extintores, intensidad luz, posturales,...) y todo lo que ello conlleva a nivel de adaptación de las instalaciones, para ello, la entidad, cuenta con servicio externo de asesoramiento en este aspecto procurando el bienestar de los empleados en las condiciones de trabajo así como de 2 profesionales responsables y formados en esa área.

Dispone de calefacción y aparatos particulares de aire acondicionado con suficiente ventilación por estar rodeado de ventanas recibiendo luz natural y en cuya decoración destacan las obras pictóricas y las plantas naturales que dotan al espacio de trabajo de un ambiente agradable y acogedor.

En el resto de sedes provinciales, las instalaciones y sus condiciones así como el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales a nivel de señalización, etc... corresponde a la propia entidad en la que están albergados si bien la entidad trata de cumplir personalmente con medidas de seguridad tales como mobiliario con cierre de seguridad donde se guardan los expedientes personales de los tutelados, cajas de seguridad.

Dado el ámbito geográfico de actuación (todas las provincias castellano manchegas y fuera de la región como Madrid, Ávila y Zaragoza por residir en esas ciudades personas tuteladas dependientes de nuestra comunidad, en los desplazamientos por toda la región y fuera de ella, en general los profesionales utilizan sus propios vehículos privados abonándoseles una cantidad concreta por



kilómetro realizado y excepcionalmente, utilizan transporte público dado que su utilización dilata aún más la jornada de trabajo y resulta más costoso.

Respecto a **bienes tecnológicos**, Fundación Madre dispone de un sistema de base de datos basada en el entorno Share Point en el cual se contiene toda la información tanto de expedientes como económica y de administración, contamos con una intranet que permite el desarrollo de nuestro trabajo en red e incluso desde nuestros domicilios, ordenador para cada uno de los profesionales así como teléfono móvil.

En sede central además dispone de centralita telefónica con 3 líneas de teléfono fijo y una de móvil, fax, 3 impresoras de calidad, así mismo contamos con 3 copias de seguridad que se realizan con una regularidad fija que permiten la custodia de los datos a nivel informático.

En las sedes provinciales de Ciudad Real y Toledo contamos además con línea fija de teléfono. En la sede de cuenca se cuenta con equipo informático, impresora y teléfonos móviles.

Y por último, respecto a **bienes financieros** para el desarrollo del servicio, no contamos con bienes propios, únicamente con las subvenciones concedidas para la prestación del servicio que además de la concedida por la propia Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, se reciben las siguientes:

DESTINO	ORIGEN	IMPORTE
Gastos no subvencionables	Retribución al Tutor	12.048,71 €

Actividades de ocio (excursiones programadas)	Aportación participantes	13.823,20 €
Apoyo en actividades e intervenciones al Servicio Tutelar de la Provincia de Ciudad Real	Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real	2.500,00 €
Apoyo en actividades e intervenciones al Servicio Tutelar de la Provincia de Guadalajara	Excma. Ayuntamiento de Guadalajara	2.700,00 €
Apoyo en actividades e intervenciones al Servicio Tutelar de la Provincia de Cuenca	Excma. Diputación Provincial de Cuenca	1.328,00 €

Por otro lado, en el marco de los derechos que corresponden al tutor, consta según lo dispuesto en el Código Civil el art. 274 que permite solicitar una retribución a cargo de los patrimonios de los tutelados que, en caso de ser atendida, únicamente podrá consistir en el 4-20 % del rendimiento líquido de sus bienes.

Servicios.- Los servicios que utiliza Fundación Madre para el desarrollo del Programa de acción tutelar, por delegación de la propia Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, en el marco las competencias que le son propias, considerado como Servicio Público que es, son:

- Empresas de transporte (buses, aviones, trenes)
- Servicios sanitarios y asistenciales
- Empresas de telefonía (Comunicación)
- Servicios bancarios.

XI. RELACIÓN DE INSTITUCIONES COLABORADORAS Y TIPO DE COLABORACION.-

- Asociaciones provinciales de personas con enfermedad mental de Castilla la Mancha: (prestación de servicios conjuntos).
 - AFAUS "PRO SALUD MENTAL" (Guadalajara)
 - APIEPA (Guadalajara)
 - APAFES (Ciudad Real)
 - ATAFES (Talavera de la Reina)
 - AFAEM Despertar (Toledo)
 - Luz de la Mancha (Campo de Criptana)
 - Asociación VIVIR (Cuenca)
 - FEAFES Castilla la Mancha

- Otras Administraciones (Local y/o Autonómica) prestación de servicios de apoyo y/o subvenciones.
 - Excmo. Ayuntamiento de Olías del Rey (Toledo)
 - Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara
 - Excmo. Ayuntamiento de Toledo
 - Excma. Diputación de Ciudad Real.
 - Excma. Diputación de Cuenca,

- Otras colaboraciones:
 - FUTUPEMA (Asociación de Fundaciones Tutelares en defensa de los derechos de las personas con enfermedad mental).

- Universidad Carlos III de Getafe (miembro consultivo en los estudios sobre la Convención de los Derechos de las personas con Discapacidad de las Naciones Unidas).
- Real Patronato de la Discapacidad (colaboración en el desarrollo de una guía sobre Enfermedad Mental, experiencia de una entidad tutelar).

□ Recursos residenciales:

URR ALCOHETE

UME CUENCA

UME TOLEDO

UME CIUDAD REAL

UR CIUDAD REAL

UME GUADALAJARA

CENTROS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSÍQUICA “CARPE DIEM”
Y “CARLOS III”

CENTRO DE INTEGRACIÓN SOCIO-LABORAL “VEREDA”

CRPSL, DE CASTILLA LA MANCHA EN LAS DIFERENTES LOCALIDADES
DE REFERENCIA

RESIDENCIA “SANTA TERESA” MALAGÓN (CIUDAD REAL)

RESIDENCIA DE MAYORES “SAN FRANCISCO”, HERENCIA (CIUDAD
REAL)

RESIDENCIA DE MAYORES “ORETO Y ZUQUECA”, GRANATULA DE
CALATRAVA (CIUDAD REAL)



RESIDENCIA DE MAYORES “LA CONCEPCIÓN”, ALMURADIEL
(CIUDAD REAL)

VIVIENDA TUTELADA FUNDACIÓN MADRE

PISOS DE AUTONOMÍA DE FUNDACION SOCIOSANITARIA

RESIDENCIA “HEDRA”, PIEDRABUENA (CIUDAD REAL)

RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES DE MOTILLA DEL PALANCAR
(CUENCA)

RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DE BUENDÍA (CUENCA)

RESIDENCIA HOGAR “EDAD DORADA”, SANTA MARIA DE CAMPO
RUS (CUENCA)

RESIDENCIA FUENTE RECREO, “LAS PEDROÑERAS” (CUENCA)

MINIRESIDENCIA FUNDACION SOCIOSANITARIA (CUENCA)

RESIDENCIA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS (CUENCA)

RESIDENCIA PARA MAYORES, FUENTELAENCINA (GUADALAJARA)

INSTITUTO DE ENFERMEDADES NEUROLOGICAS DE CLM
(GUADALAJARA)

RESIDENCIA SOCIAL ASISTIDA “SAN JOSE” (TOLEDO)

PISOS SUPERVISADOS DE LA ASOCIACIÓN AFAUS PRO SALUD
MENTAL, (GUADALAJARA)

NEUROPSIQUIATRICO “SAN FRANCISCO DE ASÍS”, ZARAGOZA

RESIDENCIA “LOS OLMOS “, GUADALAJARA

RESIDENCIA “FUENTE RECREO”, PEDROÑERAS (CUENCA)

RESIDENCIA “SAGRADO CORAZÓN”, CUENCA

RESIDENCIA “NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD”, TOLEDO

VIVIENDA AUTONOMA DE AFAUS PRO SALUD MENTAL

VIVIENDA TUTELADA “LAS JARAS Y SAN JULIAN” GUADALAJARA

VIVIENDA TUTELADA AFAUS PRO SALUD MENTAL –CABANILLAS DEL CAMPO (GU)

XII. RESUMEN DEL EJERCICIO ECONÓMICO (INGRESOS Y GASTOS).-

INGRESOS		GASTOS	
Convenio JCCM	825.661,96 €	1. ALQUILER	27.007,59 €
		2. COMISIONES BANCARIAS	4.525,48 €
		3. DESPLAZAMIENTOS	6.870,36 €
		4. GASTOS MENORES	12.439,59 €
		5. GESTORÍA Y SEGUROS	10.667,93 €
		6. MATERIAL DE OFICINAS	5.699,28 €
		7. PERSONAL	723.790,75 €
		8. TELEFONO	18.048,59 €
		9. FORMACIÓN	450,00 €
		10. LIMPIEZA	4.140,51 €
		11. TRIBUTOS	6.560,10 €
		12. LUZ	2.265,58 €
		15. OCIO	3.196,20 €
TOTAL.....	825.661,96 €	TOTAL.....	825.661,96 €

XIII. INDICADORES CALIDAD 2013

En este año 2013

1. Número de ingresos en agudos. (Recaídas clínicas):
 - 7 ingresos en Unidades de Hospitalización Breve, de los diferentes hospitales de la Comunidad Autónoma, que estableciendo la correlación por el número de tutelados es un índice de menos de un 1,3 % de recaídas clínicas, en todos los casos las estancias han sido supervisadas por lo profesionales de la entidad.
2. Número de casos que se asumen anualmente
 - Estableciendo la comparativa con el año anterior 2012 se asumieron 24 nuevos casos, frente a los 18 asumidos en el año 2.013 supone una estabilización en la toma de posesión de cargos, y al igual que en el año anterior no se han contemplado ampliaciones de plantilla.
3. Cumplimiento de plazos en materia de tramitaciones (ley dependencia, rendición cuentas anuales, citas médicas...)
 - En el año 2013 hemos llegado a un cumplimiento del 82%, que estableciendo una comparación con el año 2012 supone una mejora y un reto para continuar con la evolución positiva en el cumplimiento de este indicador.
4. Porcentaje de aprobación de cuentas anuales presentadas en fiscalía
 - 100 % aprobadas. En algunos casos ha sido solicitada aclaración de información, la cual ha sido aportada en forma y plazo.
6. Opinión de los usuarios a lo largo de todo el proceso de tutela. (Valoración del antes y el durante de la tutela).
 - Pendiente de aplicación en el año 2014
7. Número de asesoramientos realizados y grado de satisfacción de los mismos.



- Los datos muestran un alto grado de satisfacción, destacando que en ninguna de las consultas, nadie ha marcado las casillas negativas:

NIVEL DE SATISFACCION	
SATISFECHO	2%
BASTANTE SATISFECHO	18%
MUY SATISFECHO	80%

7. Mantenimiento del porcentaje de acompañamiento realizado al tutelado en función de su grado de autonomía.

- Se establece en el Programa Individual de Rehabilitación de cada persona, en el cual se establece un programa individual de intervenciones con una temporalización prevista y la alcanzada.